



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
EU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

### SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSCRIPCIONES  
50 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1980

Lunes 22 de diciembre

Número 294

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Negociado de Contratación

Precisándose un Barbero-Peluquero para las Residencias de Ancianos de "San Agustín" y de "Fuentes Blancas", así como para la Infantil de este último Complejo Benéfico, se convoca concurso entre Industriales del Ramo, para la selección de quien haya de efectuar ese servicio. Los interesados pueden solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial, durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha en que aparece este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo hacer constar en la misma todos sus datos personales, antecedentes profesionales y condiciones económicas y de todo tipo, en las que se comprometen a prestar el servicio.

El horario en que deberán atenderse las obligaciones en los tres Establecimientos, es el siguiente:

a) *Residencia "San Agustín"*: Lunes, martes y jueves, de 9,30 a las 13 horas y de 15 a 18,30 horas. Viernes, de 15 a 18,30 y sábado, de 9,30 a 13 horas.

b) *Residencia de Ancianos de "Fuentes Blancas"*: Miércoles y Viernes, de 9,30 a 13 horas.

c) *Residencia Infantil de "Fuentes Blancas"*: Miércoles, de 17,30 a 21 horas.

Los solicitantes realizarán el trabajo personalmente o mediante empleados de su empresa, y deberán acreditar tener establecimiento abierto al público, en esta ciudad, y

estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social, bien como trabajador autónomo, en el caso de que el industrial desee realizar su labor siempre personalmente, o bien tener dados de alta en dicho organismo a sus empleados, caso de no desear realizar siempre su labor personalmente, también deberá presentar recibo de pago de la matrícula del Impuesto Industrial.

Las ofertas deberán redactarse según el modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio.

A la proposición se acompañarán los documentos siguientes: 1. Indicando el establecimiento abierto al público en esta ciudad, de que son titulares, señalando calle o plaza, número y teléfono, si lo tuviere. 2. Fotocopias del Documento Nacional de Identidad del último recibo de pago de la Seguridad Social y también del último recibo de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Nota. — El importe de este anuncio y del que se publique en la prensa local, serán de cuenta del adjudicatario.

### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, residente en ....., con domicilio en ... (en su caso, teléfono número ....., de profesión Barbero-Peluquero, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día ....., por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, para la prestación de servicios profesionales en los Establecimientos Benéfico-Asistenciales de Burgos, acepta íntegramente las condiciones señaladas y se compromete a cumplir los horarios previstos por el precio y demás condiciones que

a continuación se detallan: .....

Acompaña los documentos siguientes: .....

(Fecha y firma).

Burgos, 18 de diciembre de 1980.  
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

### Servicio de Cooperación

#### Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Belio Durán Muñios, vecino de Burgos, calle Alfareros 18, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Saldaña de Burgos».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 5 de diciembre de 1980.  
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7019.—875,00

Terminados los plazos garantizados de los contratos que se indican, correspondientes a obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se han incoado expedientes de devolución de las respectivas fianzas definitivas al siguiente contratista:

D. Leoncio de Frutos Salvador, con domicilio en Aranda de Duero, Plaza de Primo de Rivera, 4, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Oquillas».

Al mismo, adjudicatario de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua en San Martín de Rubiales».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 30 de mayo de 1980.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7040.—975,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Eutimio Sáiz Nebreda, vecino de Lerma, calle Santa Teresa núm. 1, adjudicatario de las obras de «Ampliación del abastecimiento en Oteo de Losa».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 29 de noviembre de 1980.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa 7020.—725,00

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

##### *Cédula de emplazamiento*

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos incidentales de pobreza, seguidos con el núm. 381/1980, a instancia de doña María del Carmen Priscila Peláez López, representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don Antonio Fajar Araujo, mayor de edad, casado, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se emplace a dicho demandado, a fin de que dentro del improrrogable término de seis días, siguientes a la publicación de la presente, comparezca en los autos, personándose en legal forma y conteste a la demanda por escrito, bajo apercibimiento de sustanciarse el referido procedimiento incidental, solamente con el Sr. Abogado del Estado como demandado, y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a referido demandado don Antonio Fajar Araujo, en virtud de su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a primero de diciembre de 1980.—El Secretario (ilegible).

#### Juzgado de Distrito número uno

##### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.704 de 1979, sobre imprudencia con daños, contra José María López Negrete González, de 31 años de edad, casado, conductor y vecino que fue de Briviesca (Burgos), y actualmente en ignorado paradero, se ha

practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de pesetas 40.380, con inclusión de la multa e indemnización decretada, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien al mismo tiempo se confiere traslado por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para su pago bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado, José María López Negrete González, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 3 de diciembre de 1980.—El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

##### *Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado Lars Erik Rigadajl, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de cinco días, por impago de la multa de tres mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas número 337 de 1980, sobre imprudencia con daños, así como para que haga efectivo el pago de las costas por importe total de tres mil cincuenta pesetas, juicio seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, y caso de ser habido lo pongan a disposición de dicho Juzgado, a los efectos consiguientes.

Y para que conste y se lleve a efecto lo acordado y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, se ordena insertar la presente en Burgos, a 4 de diciembre de 1980.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### Magistratura de Trabajo Núm. 2

##### *Cédula de notificación y requerimiento*

En autos número 512/80, segui-

dos a instancia de doña María Angeles Palacios Puente, contra Eurofire-Mecaninsa, S. A., don Federico Córdoba Ballester y don Valentín Ruiz Herrero, en reclamación por despido, hoy en vías de ejecución contenciosa bajo el número 174/80, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Luis Jacinto Maqueda Abreu.—En Burgos a 2 de diciembre de 1980.—Dada cuenta, recibiendo el anterior escrito por el que se insta la ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos número 512/80, regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas y fórmese el oportuno expediente. Requierase a Eurofire-Mecaninsa, S. A., don Federico Córdoba Ballester y don Valentín Ruiz Herrero, a fin de que readmitan a doña María Angeles Palacios Puente, en el plazo de tres días. Asimismo requiéraseles de pago de los salarios de tramitación que ascienden a la cantidad de 89.000 pesetas, que supondrá el principal de la presente ejecución, más otras 9.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas. Caso de no hacer efectivas aludidas cantidades, procedase al embargo de bienes de los ejecutados en cantidad suficiente a cubrir las, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la práctica de la obra por el Agente Judicial de servicio ante el Secretario o funcionario en quien delegue.—Notifíquese esta providencia a los ejecutados por medio del Boletín Oficial de la provincia.—Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>—Doy fe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, en legal forma, a los ejecutados Eurofire-Mecaninsa, S. A., don Federico Córdoba Ballesteros y a don Valentín Ruiz Herrero, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 3 de diciembre de 1980.—El Secretario (ilegible).

### Magistratura de trabajo número ocho de Madrid

#### Cédula de notificación

En los autos número 1380/79, seguidos ante la Magistratura de

Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Vicente-Félix Calzada Amigo, contra Huarte y Cía, S. A., sobre despido, con fecha 19-11-80, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a 19 de noviembre de 1980.—Dada cuenta del anterior escrito, dese conocimiento del mismo al actor don Vicente-Félix Calzada Amigo, por medio de edicto y correo certificado, manifestándole el contenido del mismo: Don Francisco Morano Sanz, Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, con el número 1.660, designado de oficio de don Vicente Félix Calzada Amigo, en el procedimiento número 1.380/79 de la Magistratura a la que tengo el honor de dirigirme, por medio del presente escrito. Expongo: Que respetuosamente excuso mi intervención en el mencionado procedimiento por no encontrar razonamientos jurídicos que justifiquen la tramitación de un recurso por quebrantamiento de forma, como es deseo de don Vicente-Félix Calzada Amigo, por lo expuesto, ruego se acuerde según lo solicitado.—Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Ilma.—Doy fe».

Y para que sirva de notificación a Vicente-Félix Calzada Amigo, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 19 de noviembre de 1980.—El Secretario (ilegible).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 32.431. F. 1.004.

Asunto: Centro de transformación de 125 y 250 KVA en Quintana Martín Galíndez.

Visto el expediente incoado a instancia de Junta Administrativa de Quintana Martín Galíndez, solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar a Junta Administrativa de Quintana Martín Galíndez,

la instalación de un centro de transformación en dicha localidad, de tipo en cabina prefabricada con tres celdas, instalándose dos transformadores de 125 y 250 KVA de potencia y relación de transformación 3.000-13.200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 25 de noviembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Priecallejo.

7026.—875,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1980, aprobó el proyecto de pavimentación de aceras de la Bda. de Inugara, que tiene un presupuesto de contrata de 8.044.076 pesetas.

El proyecto, junto con el expediente tramitado al efecto, se somete a información pública en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Obras, Avda. del Cid. 3), por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación, para general conocimiento.

Burgos, 19 de noviembre de 1980. El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1980, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Plaza de San Juan, que comprende las obras de demoliciones, movimiento de tierras, saneamiento, pavimentación, fontanería, electricidad, jardinería y varios, por un presupuesto de contrata de 30.015.908 pesetas y total de 31.373.149 pesetas.

El proyecto, junto con el expediente tramitado al efecto, se somete a información pública en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sec-

ción Obras, Avda. del Cid, 3), por el plazo de 15 días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación, para general conocimiento.

Burgos, 19 de noviembre de 1980.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre del presente año, aprobó el proyecto de alcantarillado en las calles de San Pedro y San Felices y Santa Dorotea, por un presupuesto total de 11.871.483 pesetas.

El proyecto y el expediente tramitado al efecto se pone al público en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección Obras, Avda. del Cid, 3), por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación, para general conocimiento.

Burgos, 20 de noviembre de 1980.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

#### A V I S O

Terminada la publicación de los acuerdos de concentración parcelaria de las zonas de Palazuelos de Muñó y Lodoso (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día

en que este aviso se haga público en el Boletín Oficial de la provincia.

A tal efecto en los Ayuntamientos de Palazuelos de Muñó y Lodoso, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos 2 de diciembre de 1980.  
El Jefe Provincial en funciones del Iryda, José María Samplón Valls.

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Monterrubio de la Demanda (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29 de junio de 1978, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha de 27 de noviembre de 1980.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura provincial del IRYDA, o en la oficina Central del mismo en Madrid, expresando del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija

un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 9 de diciembre de 1980.  
El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

#### Ayuntamiento de Ciadoncha

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Ciadoncha, 10 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Presencio.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso-subasta. — La adjudicación de las obras de urbanización de las calles peatonales entre Colón y Francisco Sarmiento (calles A, B y C).

Tipo de licitación. — 5.353.225 pesetas, a la baja.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, dentro de las horas de oficina.

Garantías. — La provisional, por un importe de 85.298 pesetas; y la definitiva, en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones. — En el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último de los "Boletines Oficiales del Estado" o de la provincia, en que aparezca inserto, en dos sobres independientes, cada uno de ellos con la inscripción general: "Pliego de proposiciones para optar al concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, relativo a las obras de urbanización de las calles peatonales entre Colón y Francisco Sarmiento (calles A, B y C)". El primero de los sobres se titulará "Referencias" y se incluirá en el mismo la documentación señalada en la condición 11 del pliego. El segundo se titulará "Oferta económica" y en él se incluirá la propuesta ajustada al siguiente modelo:

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ..... titular del Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ... .., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de ... .., según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso-subasta ..... publicado en el "Boletín Oficial", número ....., del día ..... de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata, por el precio de ..... pesetas (en número y letra) (o bien con la baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación) si le es adjudicado el concurso-subasta.

(Fecha y firma del licitador o apoderado).

Apertura de proposiciones. — a) primer período, sobre subtítulo "Referencia": En la Casa Consistorial de Burgos, a las trece horas del día hábil siguiente, transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" último que se inserte.

b) Segundo período, sobres titulados "Oferta económica": En la Casa Consistorial de Burgos, a la hora y día que se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 2 de diciembre de 1980.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

7035.—2.375,00

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 119-1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, a efectos de que puedan ser examinados los documentos y presentarse reclamaciones, contra los mismos, se hace saber que están expuestos al público en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones administrativas y económicas, aprobados por la Corporación Municipal, el día 10 del presente mes, para la contratación por el sistema de concurso de los trabajos de limpieza de varios Colegios Nacionales de la ciudad de Burgos.

A resultas de las posibles reclamaciones, de conformidad con el artículo 119-2 del Real Decreto 3.046/77, se anuncia concurso para contratar la adjudicación de los trabajos de limpieza de varios Colegios Nacionales de la ciudad de Burgos, por el período de un año.

Tipo de licitación y garantía provisional. — Se señalan de la forma siguiente, a la baja:

Colegio: Generalísimo Franco; tipo de licitación mensual: 143.000 pesetas; garantía provisional: 30.740 pesetas.

Vadillos e Illera; 143.000 pesetas; 30.740 pesetas.

Prácticas; 138.000 pesetas; 29.840 pesetas.

Marceliano Santa María, M.<sup>a</sup> Cruz Ebro y Las Torres; 172.500 pesetas; 36.050 pesetas.

Florentino Díaz Reig; 118.000 pesetas; 26.240 pesetas.

Capiscol; 54.000 pesetas; 12.960 pesetas.

Padre Manjón, Aulas de Caridad y San Pedro y San Felices; 168.000 pesetas; 35.240 pesetas.

Rodríguez de Valcárcel; 115.000 pesetas; 25.700 pesetas.

Hispano Argentino; 81.000 pesetas; 19.440 pesetas.

Juan de Vallejo; 180.000 pesetas; 37.400 pesetas.

Antonio José y San Martín de Pórreres; 175.000 pesetas; 36.500 pesetas.

San Pedro de la Fuente; 46.000 pesetas; 11.040 pesetas.

Las Calzadas; 90.000 pesetas; 21.200 pesetas.

Fernando de Rojas; 175.000 pesetas; 36.500 pesetas.

Parralillos; 120.000 pesetas; 26.600 pesetas.

La fianza definitiva, en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones. — En el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y a la hora de la trece.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., piso ....., en representación de la empresa ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", núm. ...., correspondiente al día ..... de ..... de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de ....., las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose .....

(Burgos, fecha y firma).

Burgos, 12 de diciembre de 1980. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7036.—2.250,00

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

##### Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato: La adjudicación mediante subasta pública del arrendamiento de la finca rústica denominada "Era de Arriba", de propiedad municipal y de una superficie aproximada de 7 Has., 50 a.

2.º Duración del contrato. — El que se otorgue será de seis años llamados agrícolas, que comienzan el primero a la fecha de la adjudicación de la subasta y concluirá el 30 de septiembre de 1986.

3.º Tipo de licitación. — El tipo o renta anual que ha de servir de base para la subasta, se fija en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

4.º Forma de pago. — La primera anualidad a la firma del contrato, las restantes anualidades antes del 30 de septiembre de cada uno de los años 1981, 82, 83, 84 y 85.

5.º Garantías. — Como fianza para poder tomar parte en la subasta, se fija la cantidad de veinte mil pesetas en metálico por proposición presentada.

6.º Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

7.º Presentación de proposiciones. — Se declara de urgencia esta subasta y a tenor del art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se reduce el plazo para su presentación a la mitad, o sea, diez días hábiles, siguientes al de la aparición del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con sujeción al modelo que al final se inserta.

8.º Apertura de pliegos. — Dará comienzo en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaverde Mogina, a las diecisiete horas del día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación y será presidida por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

#### *Modelo de proposición*

D. ...., con domicilio en ...  
 ...., con D. N. I. núm. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones y del anuncio para la subasta de adjudicación en arrendamiento de la finca rústica denominada "Era de Arriba", propiedad del Ayuntamiento de

Villaverde Mogina, que inserta el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. ...., de fecha ....., hace constar:

1.º Que ofrece el precio de ...  
 ..... pesetas, como renta anual por la adjudicación en arrendamiento de la citada finca.

2.º Que bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstos en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza exigida para la participación en esta subasta.

4.º Que acepta todas y cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones que rigen la presente subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde Mogina, 9 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Sixto García.  
 7055.—2.325,00

### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado para la subasta extraordinaria de 1.100 pinos "pináster" y 500 pinos silvestres, aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 17 de noviembre de 1980.

1.º Es objeto de esta subasta 1.100 pinos "pináster" maderables, con 1.068 metros cúbicos de madera y 500 pinos silvestres maderables, con 540 metros cúbicos de madera.

2.º El precio o tipo de licitación será de 2.750 pesetas por metro cúbico de madera de pino "pináster" o negral, y de 4.400 pesetas por metro cúbico de madera de pino silvestre o albar. Lo que constituye un montante de 5.313.000 pesetas. La madera se considera cortada, arrastrada y apilada, es decir, puesta en cargadero. Las ofertas inferiores a esta cifra serán desechadas.

3.º La Corporación se reserva el derecho de tanteo en caso de que la mayor cifra ofrecida en la subasta no supere el 25 % de mejora sobre el precio de licitación.

4.º Para tomar parte en la licitación será necesario acreditar la consignación de una fianza por importe

de cincuenta y tres mil ciento treinta pesetas, en una de las cuentas municipales.

5.º Pueden tomar parte en la subasta todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos.

No podrán tomar parte en la subasta los incursos en procedimiento de apremio administrativo, los declarados en suspensión de pagos mientras lo estuviesen, y los quebrados y concursados no rehabilitados.

6.º Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9,30 a las 14, de los 20 días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado".

La presentación de las proposiciones se harán en un solo sobre cerrado, que llevará estampado en el exterior la leyenda: "Oferta para la subasta extraordinaria de 1.100 pinos pináster y 500 pinos silvestres".

En su interior el sobre deberá contener la oferta o proposición conforme al modelo de proposición, y los documentos o fotocopias compulsadas que acrediten la personalidad del licitador o de su representante o apoderado, el resguardo acreditativo de constitución de fianza provisional y la declaración de capacidad, según modelo que consta en expediente.

7.º El reintegro de los pliegos de proposición, se hará con un solo timbre fijo de 25 pesetas en póliza del Estado.

8.º Entregado y admitido un pliego, el licitador no podrá retirarlo. No existe inconveniente para presentar más de un pliego de proposición, siempre dentro del plazo y con los requisitos necesarios. En este último caso, no se verá obligado el licitador a ingresar nueva fianza provisional.

9.º La adjudicación provisional se dará al postor o licitador que hubiera ofertado precio más elevado sobre el tipo de licitación establecido en el punto 2.º. Siempre que la Corporación no se reserve el derecho de tanteo en el supuesto establecido en el punto 3.º.

10. En el caso de que dos o más ofertas fuesen iguales y representen la máxima ventaja respecto a las restantes, se abrirá en el propio acto

de la apertura de pliegos, licitación verbal por pujas a la llana.

11. Expirado el plazo de cinco días para reclamaciones, la Corporación resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio, en el primer caso elevará a definitiva la adjudicación del remate y acordará devolver a los demás licitadores distintos del adjudicatario sus respectivas garantías o fianzas.

12. El adjudicatario deberá elevar a definitiva la fianza de ciento seis mil doscientas sesenta pesetas, en un plazo no superior a 5 días desde el acuerdo de adjudicación definitiva.

13. El pago del precio del remate deberá realizarse por el adjudicatario en los plazos y forma siguiente:

El 20 % del remate dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta.

El 80 % restante en el momento de la carga de la madera por el adjudicatario.

14. El incumplimiento de las obligaciones del pago en los plazos y forma antes indicada, dará opción a la Corporación para exigir su cumplimiento, o bien acordar la resolución del contrato con la pérdida de la fianza más la indemnización por daños y perjuicios causados a la Corporación por la ineffectividad de la adjudicación acordada.

15. — Todos los gastos e impuestos que comporte la publicidad de la subasta, serán de cargo del adjudicatario, pudiendo la Corporación reembolsarse de los que hubiere suplido con cargo a la fianza, cuya devolución se acordará, a instancias del interesado, una vez realizados los pagos previstos en el punto 13.

Huerta de Rey, a 17 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Eladio Martínez. — Doy fe, el Secretario (ilegible).

Se abre un plazo de ocho días, a contar del siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los interesados en ello formulen las reclamaciones que crean convenientes ante esta Corporación.

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el distrito forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín

Oficial del Estado", la subasta de 1.100 pinos "pináster", con 1.068 metros cúbicos y de 500 pinos silvestres con 540 metros cúbicos, bajo el tipo de licitación de cinco millones trescientas trece mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones aprobado por la Corporación y publicado junto a este anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del señor Secretario que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional, en cualquier cuenta de esta entidad, la cantidad de cincuenta y tres mil ciento treinta pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse los días hábiles, de 9,30 a las 14 horas, en las oficinas municipales.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ... .., con residencia en ..... calle de ..... núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha ....., en el monte El Pinar, núm. 226, de la pertenencia del Ayuntamiento de Huerta de Rey, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

En ..... a ... de ..... de 1980.  
(El interesado).

Huerta de Rey, a 20 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Eladio Martínez.

6953.—5.650,00

#### JUNTA VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA

La Junta Vecinal de Escobados de Arriba, anuncia pública subasta de cuatro parcelas de terreno sin roturar que a continuación se detallan:

- 1.<sup>a</sup> Fuente Mojapán, de 3,52 Has.
- 2.<sup>a</sup> Los Prados, de 2,33 Has.
- 3.<sup>a</sup> Prado Ciruelo, de 2,63 Has.
- 4.<sup>a</sup> Alto Palacio, de 2,52 Has.

La misma tendrá lugar en la Sala de Juntas a los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, a la una de la tarde, por el

sistema de pliego, habiéndose de presentar con una hora de anticipación a la misma éstos.

No siendo cubierta ésta, se celebrará nueva subasta, a los 10 días hábiles.

La tasación mínima por Ha. será de cinco mil pesetas.

El pliego de condiciones estará expuesto al público quince días antes de celebrarse dicha subasta.

Escobados de Arriba, a once de diciembre de mil novecientos ochenta. El Presidente. — Emeterio López.  
7034.—950,00

#### AYUNTAMIENTO DE RABE DE LAS CALZADAS

##### Anuncio de subasta

Se advierte que durante los veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las catorce horas del último día, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arriendo de la finca rústica ubicada al pago de "Prado Redondo", por seis años o campañas agrícolas de 1981-1986.

Tipo de licitación: 125.000 pesetas, al alza.

Fianza provisional, 3 %, igual a 3.750 pesetas; fianza definitiva, el 6 % del total de la subasta de las seis campañas.

La apertura de pliegos se efectuará al tercer día hábil y hora de las trece, en el salón de actos del Ayuntamiento.

##### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., con domicilio en ..... calle ... .., núm. ...., titular del Documento N. de I. núm. ...., expedido el día ..... de ..... de 19....., en ..... manifiesta: Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. ...., del día ..... de ..... de 19....., así como del pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el arriendo de la finca rústica de propios de "Prado Redondo", las acepta en su totalidad, y se compromete a cumplirlas y abonar la cantidad de ..... pesetas (en letra), de renta anual.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional

exigida y también se acompaña declaración jurada de no estar afecto a incapacidad e incompatibilidad.

Rabé de las Calzadas, a ... de ... .. de 1980.

(El licitador),

Rabé de las Calzadas, a 24 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Cándido Pampliega.

6936.—1.450,00

El precio de licitación de cada finca se hará público en el momento del remate, así como las demás condiciones establecidas para esta subasta.

Los Ausines, 10 de octubre de 1980. — El Presidente de la Cámara (ilegible).

7016.—1.025,00

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 5.254-6, de Espinosa de los Monteros.

Núm. 4.003-4, de Aranda de Duero. Oficina Principal.

Núm. 1.207-1, de Villaquirán de los Infantes.

Núm. 645-3, de Urbana 9. Barrio Gimeno, 26.

Núm. 2.996-6, de Urbana 7. Vitoria, 56.

Núm. 21.305-4, de Miranda de Ebro. Oficina Principal.

Núm. 670-6, de Miranda de Ebro. Núm. 20.418-2, de Central.

Núm. 471-5, de Urbana 12. Avenida Calleja y Zurita, 3.

Núm. 8.309-4, de Urbana 3. Vardillos.

Núm. 13.460-5, de Aranda de Duero. Oficina Principal.

Núm. 17.932-1, de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamación: 15 días.

6938.—1.300,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las siguientes libretas:

Número 5.101-9, de Espinosa de los Monteros.

Número 17.174-8, de Aranda de Duero, O. P.

Número 150-2, de Palacios de la Sierra.

Número 1.081-7, de plazo fijo, de Palacios de la Sierra.

Número 481-2, de Urbana 8, Capiscol.

Número 2.431-5, de Villadiego.

Número 6.019-4, de Villadiego.

Número 93.773-3, de Central.

Número 7.003-6, de Urbana 2, calle Miranda.

Número 113.219-2, de Ahorro, Central.

Número 5.414-7, de Urbana 2, Calera.

Número 1.214-1, de Villasana de Mena.

Número 19.224-9, de Aranda de Duero, O. P.

Plazo de reclamación: 15 días.

7105.—1.300,00

### JUNTA VECINAL DE HOZABEJAS

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, esta Junta ha acordado anunciar en pública subasta la enajenación de 700 pinos pináster, que arrojan un volumen de 337 m. c. de madera y 92 metros cúbicos de leña, con una tasación total de 442.700 pesetas, sita en el monte "El Barrio", cuartel A, tranzón 7; la subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Dicha subasta se celebrará a las 12 horas de su mañana, a los 21 días hábiles, a contar del día de su publicación en el sitio de costumbre.

Dado caso que no haya postor, se celebrará en las mismas condiciones, a los 8 días hábiles, a contar del día de la subasta.

Hozabejas, a 12 de diciembre de 1980. — El Presidente, Leonardo Fernández.

7012.—850,00

### CAMARA AGRARIA LOCAL DE LOS AUSINES

A resultas de las reclamaciones que se presenten contra el pliego de condiciones aprobado por esta Cámara, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento y cultivo de las fincas rústicas de masa común de este pueblo de Los Ausines.

La subasta de este arriendo, tendrá lugar el domingo siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas, en la sala de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Jefe de esta Cámara.

Se llevará a cabo por el procedimiento de pujas a la llana, al alza y se adjudicará al mejor postor.

El tiempo de duración de este arriendo se fija en cinco años. No se aplicará la prórroga de contrato a su vencimiento por tratarse de cesión en precario y por ser la entidad arrendadora de carácter público.

### CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Extravío libreta núm. 30.010-7. Oficina Aranda de Duero.

Extravío libreta núm. 25.446-2. Oficina Medina de Pomar.

Extravío Plazo Fijo núm. 1.286-6. Oficina Medina de Pomar.

Extravío libreta núm. 20.287-1. Oficina de Miranda de Ebro.

Extravío libreta núm. 19.796-1. Oficina de Miranda de Ebro.

Extravío libreta número 166-5. Oficina La Aguilera.

Extravío libreta núm. 3.190-1. Oficina de Santa María del Campo.

Extravío Plazo Fijo número 3015-048-53-2. Oficina de Villasana de Mena.

Extravío Plazo Fijo número 408.052-5, de Burgos.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

7059.—900,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 144.947, de calle Miranda, a nombre de D.ª Natividad Díez Bañuelos, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

7060.—245,00

### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas: 22346-8, 26307-7 y 10063-0 y de las aportaciones voluntarias: 105-6 y 1907-1.

Plazo de reclamación, 15 días.

7037.—245,00